INFORME DE SUPERVISIÓN No. 005 De fecha 31 de Agosto de 2019

LAPSO: del 05 AGOSTO 2019 al 31 AGOSTO 2019

CONTRATO No.	:	0018 ARC CBN1-2019	
CONTRATISTA	:	CAR WASH TROPICAL	
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTAS, ALINEACIÓN, BALANCEO, POLICHADA, LAVADO MOTOR, LAVADO EXTERNO DE VEHÍCULOS, LAVADO DE TAPIZADOS, INSTALACIÓN DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO, RUSBANIZADA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	10 DE DICIEMBRE DEL 2019	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 66.700.000 (SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS)	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 10119 de fecha 06/02/2019	CRP No. 17219 de fecha 26/03/2019
SUPERVISOR	:	SJ AVILA TEHERAN VICTOR JULIIO	

En la ciudad de Cartagena, a los treinta un (31) días del mes de AGOSTO de 2019, en calidad de Supervisor del Contrato No. 0018 ARC CBN1-2019 suscrito con la empresa **CAR WASH TROPICAL** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de los _____(bienes entregados o las actividades desarrolladas)_____ por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTAS, ALINEACIÓN, BALANCEO, POLICHADA, LAVADO MOTOR, LAVADO EXTERNO DE VEHÍCULOS, LAVADO DE TAPIZADOS, INSTALACIÓN DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO, RUSBANIZADA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato, de lo contrario obviarlo)

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	LAVADO MOTOR	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO AUTOMOVIL CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS
2	LAVADO MOTOR	SERVICIO LAVADO MOTOR CAMIONETA CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS
3	LAVADO MOTOR	SERVICIO LAVADO MOTOR MICROBUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS
4	LAVADO MOTOR	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO CAMION CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS
5	LAVADO MOTOR	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO BUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS
6	SERVICIO POLICHADA	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN
7	SERVICIO POLICHADA	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA CAMIONETAS
8	SERVICIO POLICHADA	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA MICROBUS
9	SERVICIO POLICHADA	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA BUSETA
10	LAVADO TAPIZADO	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO SEDAN
11	LAVADO TAPIZADO	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO CAMIONETA
12	LAVADO TAPIZADO	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO MICROBUS
13	LAVADO TAPIZADO	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO BUS
14	INSTALACION BOTES	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO AUTOMOVIL
15	INSTALACION BOTES	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO CAMIONETA
16	INSTALACION BOTES	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO BUS
17	SERVICIO DE RUZBANIZADA	SERVICIO DE RUZBANIZADA VEHICULO TIPO CAMIONETA
18	SERVICIO DE RUZBANIZADA	SERVICIO DE RUZBANIZADA VEHICULO TIPO SEDAN
19	SERVICIO DE RUZBANIZADA	SERVICIO DE RUZBANIZADA TIPO CAMION
20	BALANCEO	BALANCEO COMPLETO X 4 RUEDAS
21	CAMBIO DE LLANTAS	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16, R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 (INCLUYE SUMINISTRO DE VALVULA SELLOMATICA)
22	CAMBIO DE LLANTAS	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA PARA MOTO R16, R17, R18, R21 (INCLUYE SUMINISTRO DE NEUMATICO)
23	ALINEACION	ALINEACION COMPLETA TIPO AUTOMOVIL
24	ALINEACION	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMIONETA
25	ALINEACION	ALINEACION COMPLETA TIPO MICROBUS
26	ALINEACION	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMION
27	ALINEACION	ALINEACION COMPLETA TIPO BUSETA
28	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA MOTO
29	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO R13, R14, R15, R16 EN FRIO
30	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16 FRIO
31	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 FRIO
32	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 300-R15
33	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 7.00-R12
34	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 12.00-R20
35	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 17.5-R25
36	SERVICIO DE LAVADO	SERVICIO LAVADO A VAPOR (LAVADO CON MAQUINA A VAPOR EN EL INFERIOR DEL CARRO PARA RETIRAR ESQUEMAS DE GRASAS Y RESIDUOS SEMISOLIDOS ACUMULADOS)
37	BODYSHUTZ	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA AUTOMOVIL (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA

		PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)
38	BODYSHUTZ	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMIONETA (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)
39	BODYSHUTZ	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMION (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)
40	BODYSHUTZ	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA BUS (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)
41	LAVADO EXTERNO	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MOTO, CUATRIMOTO, AUTOMOVIL, CAMIONETA.
42	LAVADO EXTERNO	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MICROBUS, BUSETA, BUS, CAMION.
43	LAVADO GENERAL	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO AUTOMOVIL (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)
44	LAVADO GENERAL	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO CAMIONETA (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)
45	LAVADO GENERAL	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO MICROBUS (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)
46	LAVADO GENERAL	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO BUS (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)
47	LAVADO GENERAL	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO CAMION (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)
48	LAVADO GENERAL	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO BUSETA(INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)

ACUERDO ANEXO TECNICO

4. VALOR DEL CONTRATO:

$66.700.000,00 (SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS).

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
SERVICIO	$66.700.000,00		$66.700.000,00

5. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No 75-44-101097735 DE FECHA 28/03/2019** **SEGUROS DEL ESTADO** **28/03/2019**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/03/2019	10/04/2020	$6.670.000.00
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	29/03/2019	10/06/2020	$6.670.000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/03/2019	10/12/2022	$3.335.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
TODO RIESGO			

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
		10119	$66.700.000				17219	$66.700.000	

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

8. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ACUERDO REQUERIMIENTO 4

GUCA (RECURSO 10)				
ITEM	SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
44	LAVADO GENERAL CAMIONETA	$ 18.000,00	10	$ 180.000,00
				$ 180.000,00

FNC (RECURSO 10)				
ITEM	SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
44	LAVADO GENERAL CAMIONETA	$ 18.000,00	9	$ 144.000,00
43	LAVADO GENERAL AUTOMOVIL	$ 15.000,00	1	$ 15.000,00
30	DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC EN FRIO	$ 14.000,00	1	$ 14.000,00
11	LAVADO TAPIZADO CAMIONETA	$ 130.000,00	1	$ 130.000,00
				$ 321.000,00

BN1 (RECURSO 10)				
ITEM	SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
30	DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC EN FRIO	$ 14.000,00	12	$ 168.000,00
44	LAVADO GENERAL CAMIONETA	$ 18.000,00	12	$ 216.000,00
43	LAVADO GENERAL AUTOMOVIL	$ 15.000,00	3	$ 45.000,00
20	BALANCEO COMPLETO 4 RUEDAS	$ 70.000,00	2	$ 140.000,00
24	ALINEACION TIPO CAMIONETA	$ 55.000,00	1	$ 55.000,00
23	ALINEACION COMPLETA AUTOMOVIL	$ 50.000,00	1	$ 50.000,00
38	BODYSHUTZ TIPO CAMIONETA	$ 400.000,00	2	$ 800.000,00

48	LAVADO GENERAL BUSETA	$ 30.000,00	3	$ 90.000,00
2	LAVADO MOTOR CAMIONETA	$ 12.000,00	3	$ 36.000,00
1	LAVADO MOTOR AUTOMOVIL	$ 10.000,00	1	$ 10.000,00
29	DESPINCHE LLANTA NEUMATICO EN FRIO	$ 14.000,00	1	$ 14.000,00
45	LAVADO GENERAL MICROBUS	$ 22.000,00	1	$ 22.000,00
31	DESPINCHE LLANTA CON SELLOMATIC R-20	$ 40.000,00	2	$ 80.000,00
36	SERVICIO LAVADO A VAPOR	$ 150.000,00	1	$ 150.000,00
				$ 1.876.000,00

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	

9. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

- SE REALIZA REQUERIMIENTO 004 ACUERDO SERVICIOS SOLICITADOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS CON RUBRO AUTORIZADO EN EL CONTRATO 018 ARC CBN1 2019, ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL 004, EL CUAL SE TRAMITÓ PARA PAGO, CON FACTURAS:

 - #705546 - $8.239.000
 - #705547 - $7.484.000
 - #705548 - $ 677.000
 - #705555 - $2.377.000

 TOTAL REQUERIMIENTO No 1: $ 5.994.000
 TOTAL REQUERIMIENTO No 2: $ 17.383.000
 TOTAL REQUERIMIENTO No 3: $ 16.400.000
 TOTAL REQUERIMIENTO No 4: $ 2.377.000

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

(El Supervisor deberá como mínimo anexar la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.

- Los trabajos o actividades realizadas y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Debe obrar constancia de la idónea y oportuna gestión corroborando lo propio al citar y acompañar el informe, entre otros medios probatorios, los cronogramas y constancias de ejecución, listados, registros fílmico o fotográfico, planillas debidamente levantadas y suscritas, actas y demás soportes que ratifiquen lo brindado, documentos que deberán también estar suscritos por el Gerente de Proyecto o Jefe de la Dependencia Usuaria, la respectiva acta de recibo a satisfacción.).

10. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes o servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS*

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [8], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.
- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.
- También obrar la verificación y entrada al almacén, así como ingreso a los sistemas contables.

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
1	DESPINCHE	05/05/2019	05/06/2019	9%	$5.994.000	PAGADO
1	DESPINCHE	05/06/2019	05/07/2019	26%	$17.383.000	PAGADO
1	DESPINCHE	05/07/2019	31/07/2019	25%	$16.400.000	pagado
1	DESPINCHE	31/07/2019	31/08/2019	3.20%	$2.377.000	EN TRAMITE DE PAGO
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				63.20%	$42.154.000	

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En éste aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a lo ejecutado, es decir los aspectos positivos, aquellos por mejorar, llamados de atención al contratista, visitas, correspondencia cursada (incluidos datos horarios) etc y emitir sus recomendaciones pertinentes oportunas y tendientes a obtener la correcta ejecución de lo contratado)

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.				•
2.				•
3.				•

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (_____) frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el _____, suscrito por el _____ en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha _____, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

[8] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME:

- Factura No. **705546** de fecha 26/07/2019, por **$8.239.000** (01) folios.
- Factura No. **705547** de fecha 26/07/2019, por **$7.484.000** (01) folios.
- Factura No. **705548** de fecha 26/07/2019, por **$ 677.000** (01) folios
- Factura No. 705555 de fecha 28/08/2019 por $ **2.377.000** (01) folios
- Orden de Pago No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ () folios.
- Entrada al Almacén No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ () folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____. ___ () folios.
- Registro Fotográfico (Cuando se estime pertinente y en todo caso siempre que trate de la recepción de servicios).
- Planillas de Aportes ___(parafiscales y seguridad social integral)_____ de fecha _____. ___ () folios.

Atentamente,

Firma

SJ AVILA TEHERAN VICTOR JULIO
C.C.72.188.772 de Barranquilla
Servicios Generales BN1
3205747627
Victor.avila.te@armada.mil.co

02/09/19